3RA. SESION ORDINARIA

REUNION 08/2017

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 11 de Mayo de 2017

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 09 de mayo de 2017.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo del corriente año a las 16:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

LUCAS EZEQUIEL CASTRO
SECRETARIO
H.C.D. MORON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORON

LIC. NATALIA CARLA FARAVELLI
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

APROBACION DE ACTAS

[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	1° SESION ORDINARIA	04/04/17
5	SESION	21/04/17
6	4° SESION EXTRAORDINARIA	25/04/17

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
DESDE EL N° 78660/2017 H.C.D. HASTA EL N° 78677/2017 H.C.D.

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISION
78660	Herrera Gabriela Cristina	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 122888	Desarrollo Social y Hacienda
78661	Zon Patricia Beatriz	Eximición excombatiente partida Nº 106203	Desarrollo Social y Hacienda
78662	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos expresar enérgico repudio y preocupación por el hecho de discriminación y violencia ref.: pareja de lesbiana en plaza Alsina	Derechos Humanos
78663	Gonzalez José Eduardo	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 156887	Desarrollo Social y Hacienda
78664	Ponce Hilda Alejandra	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78665	Concejales Bloque Cambiemos	Proyectos expresar enérgico repudio a los hechos de agresión y violencia acaecidos los últimos días en la República Hermana de Venezuela	Derechos Humanos
78666	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Convocatoria Sesión Ordinaria 27 de abril de 2017	Legislación
78667	Libertchuk Salomon	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 116185	Desarrollo Social y Hacienda
78668	Ledesma Sonia Edith	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78669	Andrada Verónica Rosario	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78670	Bloques Políticos Cjales. Zappulla y Sabbatella	Proyecto modificar Decreto Nº 004/2017	Legislación
78671	Randon Patricia Ester	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78672	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Liquidación de sueldos Personal H.C.D. mes de abril de 2017	Secretaria H.C.D.
78673	Reford Sara Paula	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 209959	Desarrollo Social y Hacienda
78674	Albornoz Priscila Antonella	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78675	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de poda correctiva de los árboles ubicados en la calle Merlo 1135 - Castelar	Servicios Públicos
78676	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de poda correctiva de los árboles ubicados en la calle Los Olivos 701 - Morón	Servicios Públicos
78677	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de poda correctiva de los árboles ubicados en la calle Ingeniero Brian esquina Sgto. Cabral - Haedo	Servicios Públicos

78678	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de poda correctiva de los árboles ubicados en la calle Ingeniero Brian 1772 - Hacdo	Servicios Públicos
78679	Plaza María Rosa del Valle	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78680	Jefatura de Gabinete	Solicitud pedido de aceptación de donación para asegurar bienes	Educación y Legislación
78681	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Eximición T.S.G. Club de Leones El Palomar Centro	Desarrollo Social y Hacienda
78682	Concejales Bloque Cambiemos	Proyectos expresar enérgico repudio a los hechos de violencia ocurridos el 21/04/17 en la residencia del gobierno de Santa Cruz	Derechos Humanos
78683	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos construcción de reductores de velocidad y señalización vial en las calles Viamonte y Merlo hasta Viamonte y Los Indios	Tránsito
78684	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Convocatoria Sesión Extraordinaria el día 04 de mayo de 2017	Legislación
78685	Taxistas de la Parada La Roche	Solicitud recomposición cuadro tarifario	Tránsito y Legislación
78686	Neponnaschy Silvia Diana	Condonación de pago deuda T.S.G. partida N° 271330	Desarrollo Social y Hacienda
78687	Ruiz José Antonio	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78688	Villegas José María	Condonación de pago deuda T.S.G. partida N° 149221	Desarrollo Social y Hacienda
78689	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos manifestar preocupación ante la falta de tratamiento del expte. N° E492/16-17 Ref.: violencia de genero	Derechos Humanos y Legislación
78690	Concejales Bloque Cambiemos	Proyectos implementar el plan para la modificación del sentido de circulación de las calles denominado "Por Polígonos"	Tránsito
78691	Concejales Bloque Cambiemos	Proyectos autorizar al D.E. a incluir elementos reductores de velocidad que componen un sistema denominado "calmar el tránsito"	Tránsito
78692	Nieves Fernando Néstor	Condonación de pago deuda T.S.G. partida N° 25702 - veterano de malvinas	Desarrollo Social y Hacienda
78693	Ruiz Vanesa Mónica	Habilitación comercial	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78694	Vitasse Edith Graciela	Aprobación de planos	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78695	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Martín Marinucci	Proyectos instalar cámaras de vigilancia, intensificar el recorrido de la policía local y realizar controles de tránsito en zona de Hacdo	Derechos Humanos - Tránsito y Legislación
78696	Concejales Bloque Frente Renovador PJ	Proyectos manifestar enérgico repudio ante el fallo que considera aplicable la actualmente derogada Ley 24390	Derechos Humanos y Legislación
78697	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos manifestar enérgico repudio ante el fallo que considera aplicable la actualmente derogada Ley 24390	Derechos Humanos y Legislación
78698	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo la apertura distrital de scouts de argentina Asociación Civil, Distrito 2 de la zona 8	Legislación
78699	Galvan Natalia Verónica	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

78700	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de reparación de luminaria sobre Vianonte al 3187 - Castelar	Servicios Públicos
78701	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Vicente Lopez y Castaño - Morón	Obras
78702	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Cordoba entre Horacio Julian y Huaura - Morón	Obras
78703	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Mariano Moreno y Belgrano - Morón	Obras
78704	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de pavimentación sobre la calle Rawson desde Sarmiento hasta Constituyentes	Obras
78705	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Remite versiones taquigraficas meses noviembre, diciembre de 2016 y febrero y marzo de 2017	Secretaria H.C.D.

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS -

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. Nº 75482/15 H.C.D.
4079-12496/15 D.E.

PRESENTADO POR : VILLANUEVA MARIA NOEMI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Noemí Villanueva, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd Nº 94, Sección M, Fila 3º, Partida Nº 1275, por el año 2014, Compromiso de pago CO3-15055 (cuotas 4 a 10), y la Reducción a Tierra.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. Nº 75408/15 H.C.D.
4079-11967/15 D.E.

PRESENTADO POR : GALLOLI JUANA ROSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Juana Rosa Galloli, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd Nº 634, Galería 4, Fila 4º, Partida Nº 16323, por los años 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 75392/15 H.C.D.
4079-11836/15 D.E.

PRESENTADO POR : MIRANDA ANA CONCEPCION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana Concepción Miranda, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 50, Tablón N° S-64, Orden N° 0/116.519 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 73501/13 H.C.D.
4079-12480/14 D.E. y Adj. 14031/58 D.E.

PRESENTADO POR : MORRONE MARTA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Considérase finalizado el arrendamiento de la parcela del Cementerio de Morón, identificada como: Lote 11, Tablón XLIII, Folio 71, Orden N° 4260, que poseía hasta la fecha la Sra. Marta Isabel Morrone, volviendo dicha parcela a la posesión del Municipio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. N° 75604/15 H.C.D.
4079-13459/15 D.E.

PRESENTADO POR : TAGLIAZUCCHI MARIA ELENA EMMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Elena Emma Tagliazucchi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 78.285, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76° Inc. "f" de la Ordenanza Fiscal).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. N° 75529/15 H.C.D.
4079-12974/15 D.E.

PRESENTADO POR : PUMO ANA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 204.757, el 40% (cuarenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76° Inc. "f" de la Ordenanza Fiscal).

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 204.757, el 40% (cuarenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por las cuotas 1 a 3 del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76° Inc. "f" de la Ordenanza Fiscal).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. N° 75658/15 H.C.D.
4079-13971/15 D.E.

PRESENTADO POR : VERDURA ANGELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Angela Verdura, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 57.378, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes del Compromiso de Pago y el año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76° Inc. "f" de la Ordenanza Fiscal).

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 57.378, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por las cuotas 1 a 3 del año 2017.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. N° 74828/14 H.C.D.
4079-17246/14 D.E.

PRESENTADO POR : HOYOS JOSE RICARDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Ricardo Hoyos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 69, Secc. L, Fila 4°, Partida N° 1130 - 1107, por los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. N° 75409/15 H.C.D.
4079-11968/15 D.E.

PRESENTADO POR : GALLOLI JUANA ROSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Juana Rosa Galloli, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 321, Galería 6, III Cuerpo, Fila 2°, Partida N° 3434, por los años 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. N° 75755/15 H.C.D.
4079-14796/15 D.E.

PRESENTADO POR : GONZALEZ MARGARITA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Margarita Beatríz González, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 48, Tablón N° S-69, Orden N° 0/116.765 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. Nº 75623/15 H.C.D.
4079-13681/15 D.E.

PRESENTADO POR : CAVAÑES MONICA NOEMI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 34.215, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 2006, 2007 a 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76º inc. "f" de la Ordenanza Fiscal).

Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 34.215, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por las cuotas 1 a 4 del año 2017.

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. Nº 76169/15 H.C.D.
4079-17847/15 D.E.

PRESENTADO POR : REY ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 259.326, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 76461/16 H.C.D.
4079-10833/16 D.E.

PRESENTADO POR : BAEZ MARIA LUCIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Lucía Baez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 128.321, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Lucía Baez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 128.321, incluídos multas, recargos e intereses, por las cuotas 1 a 3 del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 75919/15 H.C.D.
4079-15951/15 D.E.

PRESENTADO POR : SEGUNDO ERCILIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. Ercilia Segundo los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 4360/02, Ley N° 24374, respecto de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 182.459, por el saldo pendiente del año 1994 y por los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, 2003, 2004 y 2005. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.)

Artículo 2°: Condónase a la Sra. Ercilia Segundo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 182.459, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, y por las cuotas 1 a 3 del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 76527/16 H.C.D.
4079-11545/16 D.E.

PRESENTADO POR : FLORES ISABEL ROSANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. Rosana Isabel Flores los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 4360/02, Ley N° 24374, respecto de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 183.014, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.)

Artículo 2°: Condónase a la Sra. Rosana Isabel Flores, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 183.014, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales por los años 2006, 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 75618/15 H.C.D.
4079-13683/15 D.E.

PRESENTADO POR : CATA EVA INES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. Eva Inés Cata los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 4360/02, Ley N° 24374, respecto de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 62.109.

Artículo 2°: Condónase a la Partida N° 62.109, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 1992, 1993 y 1994, y por los años 1999 a 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 76533/16 H.C.D.
4079-11542/16 D.E.

PRESENTADO POR : FERREYRA RENE ANTONIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. René Antonio Ferreyra, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 66, Tablón N° S-71, Orden N° 0/116.771 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años y la Tasa foránea.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 75465/15 H.C.D.
4079-12294/15 D.E.

PRESENTADO POR : CATAN ARGELIA RENEE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase a la Partida N° 22.592, los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 4360/02, Ley N° 24374, respecto de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales.

Artículo 2°: Condónase a la Partida N° 22.592, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. N° 76392/16 H.C.D.
4079-10208/16 D.E.

PRESENTADO POR : BRANDAN PAULA ARGENTINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Paula Argentina Brandan, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 74.936, incluidos multas, recargos o intereses, por los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. N° 75913/15 H.C.D.
4079-15943/15 D.E.

PRESENTADO POR : ASPIRO NORMA EVELIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75913/15 H.C.D.- 4079-15943/15 D.E. para realizar nuevo informe socio ambiental, atento la presentación de fs. 65 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL –

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 71401/12 H.C.D.

PRESENTADO POR : CJALES. BLOQUE FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

A) COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, RECREACION Y COMUNICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 71401/12 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, evalúe lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gírase al archivo el Expte. N° 71401/12 H.C.D. de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese.

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. Nº 77811/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ

A) COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y HACIENDA Y FINANZAS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77811/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago de todas las tasas tributarias por Derecho de Cementerio, a todas las sepulturas y/o nichos donde se encuentren inhumados los restos de los ex Intendentes del Partido de Morón elegidos democráticamente.

Artículo 2º: Dicha eximición, será a perpetuidad o hasta tanto el Municipio construya un panteón para ex Intendentes.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN: 023

Cde. Exptc. N° 78163/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78163/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, incorpore al Programa Municipal "Vías Seguras" a la calle Carmen de Patagones desde Solari hasta Don Bosco de la localidad de Morón Sur.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 024

Cde. Exptc. N° 78165/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, proporcione de mayor presencia policial a la plazoleta comprendida por las calles Egaña, Int. Ramos Mejia y Bustillo, y patrullaje de calles, con frecuencias cortas entre sí y en todos los horarios, principalmente de noche, a la jurisdicción circundante a la misma, de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 78166/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJALES. GONZALEZ Y MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, la instalación del sistema de alarma comunitaria en la calle General Paunero entre Urdinarrain y Herrera de Morón Norte. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. Nº 77061/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

A) COMISION DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77061/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita opinión sobre el contenido del proyecto de Ordenanza que luce a fs. 1 a 7 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISIONES DE HACIENDA Y FINANZAS Y LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77061/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita opinión en el marco del "Programa de Formación e Inserción Profesional para Personas con Discapacidad del Municipio de Morón".

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE –

LEGISLACION GENERAL –

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. Nº 73827/14 H.C.D.
4079-13139/14 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. GERARDO CALABRIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Prohíbase el estacionamiento vehicular en ambas manos, en la calle Concordia, entre las calles Uruguay y Emilio Castro (Concordia entre los números 803 y 899) de la Ciudad de Haedo.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, procederá a la correspondiente señalización, colocando los carteles indicadores de "Prohibido Estacionar" en el tramo de la arteria mencionada en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. Nº 73854/14 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE UDESO CJAL. MARIANA MANSILLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 73854/14 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, tomen conocimiento y analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. Nº 76376/15 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

A) POR MAYORIA COMISIONES DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, RECREACION Y COMUNICACIÓN Y LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte. Nº 76376/15 H.C.D., en virtud con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese.

B) POR MINORIA COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, RECREACION Y COMUNICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76376/15 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, tenga a bien informar el responsable y los motivos por los cuales el Polideportivo Municipal Gorki Grana permaneció el día 11 de diciembre de 2015 cerrado a los vecinos y vecinas de Morón, hecho sin precedente en los últimos 16 años.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. N° 78140/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78140/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 78317/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78317/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 78407/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78407/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. N° 78419/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PARA LOS TRABAJADORES CJAL. J. CROCHE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78419/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. N° 78471/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78471/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. N° 78489/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78489/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. N° 78493/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78493/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. N° 78614/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78614/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. N° 78615/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78615/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. N° 78616/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78616/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 040

Cdc. Expte. Nº 78617/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78617/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. N° 75830/15 H.C.D.
4079-15415/15 D.E.

PRESENTADO POR : CERTO ALDO LUIS Y ZIPARO MARIA ROSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Aldo Luis Certo D.N.I. N° 16.519.950 y a la Sra. Maria Rosa Ziparo D.N.I. N° 12.366.004 a la Registración del plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Cacique Calfucurá N° 720/22 esquina Dr. Guillermo Rawson de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. A, Manz. 7, Parc. 1, Sub-Parc. 3 y 4 con infracción a los artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 3.9.1.2, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.3.2, 4.6.3.1, 4.6.4.2, 4.6.3.4 y 4.7, del Codigo de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 75830/15 H.C.D. - 4079-15415/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el dia 14 de Septiembe de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. N° 76045/15 H.C.D.
4079-16933/15 D.E.

PRESENTADO POR : PAGG, EDGARDO ROBERTO Y FRANCISCO LUIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Sres. Francisco Luis Pagg D.N.I. N° 11.420.518 y Edgardo Roberto Pagg D.N.I. N° 12.771.756 a la Registración del plano de Obra y el Uso del Suelo para el rubro "Autoservicio" de la propiedad sita en la calle Bruno de Zabala N° 1347/49/51 de la Ciudad de Castelar cuyos datos catastrales son Circ. V, Secc. A, Manz. 75, Parc. 21, Sub-Parc.1, con infracción al artículo 3.2.2.0 Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a la Ordenanza N° 5630/04 y sus modificatorias, según constancias obrantes en el Expte. N° 76045/15 H.C.D. - 4079-16933/15 D.E.y la Audiencia Pública celebrada el día 15 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 76265/15 H.C.D.
4079-18476/15 D.E.

PRESENTADO POR : OLIVELLO CRISTIAN ARIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Cristian Ariel Olivello D.N.I. N° 25.149.280 la Registración del Plano de Obra y el Uso del Suelo para el rubro "Cancha de Fútbol y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Intendente Agüero N° 975 de la Ciudad de Morón cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. B, Manz. 153, Parc. 4, con infracción al artículo 3.2.2.0 Grilla General de Usos, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 76265/15 H.C.D, - 4079-18476/15 D.E. y Audiencia Pública celebrada el día 15 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 76369/15 H.C.D.
4079-19300/15 D.E.

PRESENTADO POR : MASTROCOLA NESTOR VICENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Nestor Vicente Mastrocola D.N.I. N° 16.951.915 la Registración del plano de Obra y el Uso del Suelo para el rubro "Despensa, (modalidad de venta autoservicio), Fiambrería, Carnicería, Granja, Verdulería, Frutería, Artículos de Limpieza y uso doméstico, Artículos de Bazar, Artículos de Perfumería, Carbón y leña, y Helados" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Bergamini N° 675/77/79 de Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ.III, Secc. A, Manz. 52, Parc. 8 con infracción a los artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.3, 4.6.3.4 y 4.6.2.2 del Código de Ordenamiento Urbano, al artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano, a la Ordenanza N° 5630/04 y sus modificatorias y al artículo 38° de la Ordenanza N° 12192/09 y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76369/15 H.C.D. - 4079-19300/15 D.E. y la Audiencia Publica celebrada el dia 15 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. Nº 71584/12 H.C.D.
4079-14190/12 D.E.

PRESENTADO POR : PIEDRABUENA JOSE IGNACIO MARTIN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Jose Ignacio Martin Piedrabuena D.N.I. Nº 13.927.139, y a la Sra. Patricia Carmen Iriart D.N.I. Nº 17.933.970 la Registración del plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Monseñor Haefreinguc Nº 1118-1120-1122 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. F, Manz. 440, Parc. 21, Sub-Parc. 1 con infracción a los artículos 4.5 y 4.4.2.5, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. Nº 71584/12 H.C.D. - 4079-14190/12 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. Nº 72669/13 H.C.D.
4079-12288/13 D.E.

PRESENTADO POR : PARISONE DOMINGO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Domingo Parisone D.N.I. Nº 9.361.781 la Registración del Plano de Obra con destino "Depósito Industrial" de la propiedad sita en la Av. Cap. Claudio Rosales Nº 842 de la ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. B, Manz. 20, Parc. 11, Sub-Parc. UF 2 con infracción a los artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.3.4, 4.6.3.1, 4.8.1.4, 4.7 y 4.10.1.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al artículo 46º del Decreto Ley Nº 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. Nº 72669/13 H.C.D. - 4079-12288/13 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 047

Cde. Expte. N° 75067/14 H.C.D.
4079-18424/14 D.E.

PRESENTADO POR : MUÑIZ ANA LAURA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Ana Laura Muñiz D.N.I. N° 28.168.809 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle José María Moreno N° 864 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. H, Manz. 512, Parc. 18 con infracción a los artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 3.9, 4.5, 4.6.3.4, 4.7, 4.6.2.2 y 4.6.3.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 75067/14 H.C.D. - 4079-18424/14 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 16 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 048

Cde. Expte. N° 75256/15 H.C.D.
4079-11042/15 D.E.

PRESENTADO POR : FERNANDEZ CARLOS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Círculo Bioquímico Distrito III la Registración del Plano de Obra con destino "Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Santa Fé N° 367 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. D, Manz. 277, Parc. 7a con infracción a los artículos 3.5.1.1, 3.7, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.1, 4.6.3.4 y 5.8 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al atículo 8° punto 1 de la Ordenanza N° 12439/10 y artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 75256/15 H.C.D. - 4079-11042/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 16 de Diciembre de 2015.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 049

Cde. Expte. N° 75630/15 H.C.D.
4079-13620/15 D.E.

PRESENTADO POR : LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Iglesia Universal del Reino de Dios, la Registración del Plano de Obra con destino "Iglesia y Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la Av. Rivadavia N° 17551 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Manz. 131B, Parc. 12B con infracción a los artículos 3.3.2.0, 3.5.1.1, 3.7, 4.5, 4.6.4.2 y 4.6.4.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 75630/15 H.C.D. - 4079-13620/15 D.E, y la Audiencia Pública celebrada el día 16 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 050

Cde. Expte. N° 75780/15 H.C.D.
4079-14794/15 D.E.

PRESENTADO POR : VICINI MARIA INES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María Inés Vicini D.N.I. N° 14.026.056, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Int. Agüero N° 1662/64 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. F, Manz. 499, Parc. 13 con infracción a los artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.4.3, 4.12, 5.8, 4.6.5.3 y 4.6.3.10 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 75780/15 H.C.D. - 4079-14794/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

Artículo 2°: Lo otorgado por el artículo. 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 051

Cde. Expte. N° 75626/15 H.C.D.
4079-13619/15 D.E.

PRESENTADO POR : DIAZ SERGIO CORRADO ALFREDO Y NUÑEZ DE SOUZA I.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75626/15 H.C.D. - 4079-13619/15 D.E. para que a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, analice la factibilidad de acercar posiciones contrapuestas, manifestadas durante la Audiencia Pública celebrada el 14 de Septiembre de 2016. Cumplido, Vuelva a este Honorable Cuerpo.

Artículo 2°: Comníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 052

Cde. Expte. N° 75882/15 H.C.D.
4079-15788/15 D.E.

PRESENTADO POR : JAVIER SILVA – CENTRO DE INDUST. PANADEROS DEL OESTE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75882/15 H.C.D. - 4079-15788/15 D.E. para que emita opinión sobre la documentación adjuntada a fs. 35 a 47 sobre el artículo 4.6.3.4 y 4.7 y la Ordenanza N° 12439/10. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.

Artículo 2°: Comníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 053

Cde. Expte. N° 76310/15 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo, información acerca del plan de las obras que se lleva adelante en el predio del ex Club Deportivo Morón, ubicado en la calle Almirante Brown y Valle de la Ciudad de Morón.

Artículo 2°: La información solicitada es la siguiente: -Convenio entre el Club Deportivo Morón y el grupo inversor - Plano del Proyecto Urbanístico. -Plano de Obra del Supermercado COTO. -Certificado de Habilitación Comercial del Supermercado.

Artículo 3°: El siguiente informe será remitido a este Cuerpo en un plazo de 30 días hábiles a partir de su tratamiento.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 054

Cde. Expte. Nº 74844/14 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR CJAL. CRISTINA IBARRA

A) COMISION DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 74844/14 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISIONES DE HACIENDA Y FINANZAS Y LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte Nº 74844/14 H.C.D. de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 055

Cde. Expte. Nº 76906/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76906/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 056

Cde. Expte. Nº 77152/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77152/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 057

Cde. Expte. N° 77153/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Exptc. N° 77153/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD –

DICTAMEN: 058

Cde. Expte. Nº 78304/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y FRANCO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta preocupación ante la crítica situación que atraviesa el Hospital "René Favaloro" del Partido de La Matanza. El cual desde hace un año ha visto reducidas sus prestaciones a raíz de la falta de respuestas a sus necesidades por parte del Gobierno Nacional de Mauricio Macri y del Gobierno Provincial de María Eugenia Vidal.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, a la Intendencia de La Matanza, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a la Presidencia de la Nación.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 059

Cde. Expte. N° 73632/13 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE UDESO CJAL. MARIANA MANSILLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 73632/13 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 060

Cde. Expte. N° 77000/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJALES. MARINUCCI Y GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Requerir del Departamento Ejecutivo que a través del medio que resulte competente, solicite al Ministerio de Energía y Minería de la Nación se incluya dentro del universo de usuarios de la Tarifa Social del consumo de energía eléctrica, instrumentada por Resolución N° 7/2016, a las Entidades de Bien Público del Partido de Morón.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo confeccionará, para ser elevada conjuntamente con la solicitud a que hace referencia el artículo 1° de la presente, una lista con las Entidades de Bien Público inscriptas en el registro que mantiene actualizado el Municipio y que están en condiciones de ser beneficiarias de dicha Tarifa Social.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo incluirá en el listado mencionado en el artículo anterior, como información complementaria de cada Institución, el número del Decreto Municipal como Entidad de Bien Público, el domicilio de la sede donde desarrolla su función social, tipo de actividad que lleva a cabo; y el número del medidor de energía eléctrica que figura en la correspondiente factura de pago.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 061

Cde. Expte. N° 76998/16 H.C.D.
4079-15142/16 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CIAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto regular la prohibición de quema de residuos sólidos urbanos.

Artículo 2°: Queda vedada la quema de animales muertos.

Artículo 3°: Se entiende por Residuos Sólidos Urbanos, conforme lo prescribe la Ley 13592, aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos del régimen de la presente Ley aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N° 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo "A"), 11.720 (residuos especiales) y los residuos radiactivos.

Artículo 4°: Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán a toda persona humana o jurídica, pública o privada y/o sus dependientes, que sea sorprendido quemando residuos o animales muertos.

Artículo 5°: Se promueve la participación de las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, quienes deberán denunciar las infracciones que constaten a la presente Ordenanza. Las denuncias serán anónimas, excepto en aquellos casos en que la autoridad de aplicación estime conveniente recabar algunos datos. En este supuesto, dicha información no se hará constar en el acta de infracción.

Artículo 6°: La Municipalidad de Morón, a los fines de facilitar la participación de las personas mencionadas en el artículo 5°, debe dar a conocer las vías de recepción de denuncias mediante la campaña de difusión que estime conveniente como así también que la autoridad competente resulta ser la Dirección de Inspección General.

Artículo 7°: A los efectos de determinar las sanciones aplicables a los infractores, rigen las siguientes normas; Ley Nacional N° 26.562, Leyes Provinciales N° 11.723 y 13.592, como así también los artículos 50° y 141° de la Ordenanza Municipal N° 10.024/07. En caso de que la autoridad competente constate la comisión de un delito se dará intervención a la justicia en lo penal competente.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 062

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

44658/99	75387/15	75890/15	76283/15	76523/16
50340/01	75388/15	75924/15	76284/15	76530/16
61578/06	75389/15	75925/15	76330/15	76537/16
67032/09	75390/15	75932/15	76332/15	76594/16
68136/09	75418/15	75949/15	76347/15	77163/16
71435/12	75443/15	75952/15	76350/15	77212/16
71635/12	75449/15	75998/15	76356/15	77239/16
71825/12	75494/15	76013/15	76371/15	77306/16
73199/13	75507/15	76014/15	76382/15	77307/16
73815/14	75536/15	76025/15	76383/15	77309/16
74264/14	75559/15	76084/15	76384/15	77400/16
74525/14	75573/15	76141/15	76386/15	77404/16
74714/14	75602/15	76173/15	76387/15	77407/16
74770/14	75634/15	76176/15	76388/15	77408/16
74942/14	75702/15	76193/15	76389/15	77424/16
75031/14	75782/15	76194/15	76391/15	77645/16
75187/14	75805/15	76196/15	76394/16	77942/16
75220/14	75811/15	76212/15	76455/16	77943/16
75345/15	75816/15	76242/15	76507/16	77971/16
75346/15	75818/15	76245/15	76509/16	78014/16
75360/15	75864/15	76273/15	76513/16	
75372/15	75888/15	76274/15	76520/16	

Artículo 2°: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES